

Circular N°8/2026

Asunto: Plan Anual de Compras 2027

De: Departamento de Compras-Suministros

Fecha: 28 de setiembre de 2026

Para: Directores de Institutos, Jefes de Departamentos, Encargados de Unidades; Responsables de actividades de: Posgrado, Acreditación, Educación Permanente, Proyectos CSIC, otros proyectos con financiación propia; Asistentes Académicos

Estimados Directores / Encargados/ Responsables:

A efectos de recabar la información necesaria para incluir en el Plan Anual de Compras 2027 que la Facultad de Ingeniería debe aprobar y publicar al 31/12/2026, les solicitamos en esta instancia hacer llegar **hasta el 30/10/2026** a: plan_anual_compras@fing.edu.uy la previsión de aquellas compras vinculadas a proyectos u otras actividades que implicarán que durante el ejercicio 2027 se deba realizar un proceso competitivo de compras para su adquisición: concurso de precios, licitación abreviada o licitación pública, a efectos de que puedan ser incluidas en dicho plan.

Los montos asociados anuales a considerar son:

Proceso Competitivo	límite mínimo en \$U	límite máximo en \$U
Concurso de Precios	Por encima de \$U 654.000 *	\$U 1.371.000*
Licitación Abreviada	Por encima de \$U 1.371.000 *	\$U 13.705.000 *
Licitación Pública	Por encima de \$U 13.705.000 *	en adelante

(*) Montos límites de Adquisiciones Estatales – INE – Vigentes desde el 01.01.2026 al 31.12.2026

Los datos que son necesarios enviar en esta oportunidad son:

Instituto/ Unidad/ Dpto.	CANTIDAD HASTA	OBJETO / DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN GASTO	FUENTE FINANCIACIÓN (**)	RECEPCIÓN FECHA ESTIMADA	LUGAR ENTREGA	OBSERVACIONES

(**) 1.1 Rentas Generales / 1.2 Recursos Propios / 3.3 Donaciones

Recordamos que todas aquellas compras que requieran un proceso competitivo, que no hayan sido incluidas en el plan anual y que no puedan realizarse amparadas en el Art. 33 del TOCAF.- podrán ser autorizadas excepcionalmente con la intervención de los Contadores Delegados y serán penalizadas en sus plazos de ejecución:

PENALIZACIONES PARA EXCEPCIONES

Toda incorporación o modificación en la publicación del Plan Anual de Compras implicará que la apertura del procedimiento de contratación competitivo, se fije con una antelación no menor a 30 días corridos desde su publicación (Decreto 169/026).

Para lograr una comunicación más ágil entre el Grupo de Trabajo y cada dependencia recomendamos que los respectivos directores nombren un funcionario que actúe como nexo de comunicación entre los servicios y el Grupo de Trabajo.

Consultas diríjelas a: plan_anual_compras@fing.edu.uy

FDO.

Dpto.Compras-Suministros



Matilde Teresa Wainer Romanelli

MARIA VIRGINIA UCAR PUIG
PAÍS: URUGUAY
FECHA: 2026.09.28 | 14:59:10 -03:00
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA | VALIDEZ LEGAL: LEY 18.600
FIRMA RESPALDADA POR
IDfirma
Abitab